



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Secretaría Municipal

REF: Dispone Izamiento del Pabellón Nacional y de Bandera Comunal a media asta.

Longaví, **04 AGO. 2015**
DECRETO MUNICIPAL N° 1803

VISTOS:

La Resolución N° 699 de fecha 04 de agosto de 2015 del Intendente de la Región del Maule, que dispone el izamiento obligatorio en todos los servicios públicos, del Pabellón Nacional a media asta en la Región del Maule por los días 4 y 5 de agosto del año en curso, con motivo del sensible fallecimiento de doña Margot Loyola Palacios, quien en su larga trayectoria contribuyó profundamente al folclore y a la música popular chilena.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, existe un sentimiento de hondo pesar en la comuna, por la pérdida de tan destacada artista, gracias a quien nuestra música y folclor se dio a conocer en el mundo entero.

Que, existe la necesidad de dar cumplimiento a la Resolución citada en Vistos.

DECRETO:

DISPÓNGASE el izamiento del Pabellón Nacional y de la Bandera Comunal, a media asta en todos los servicios municipales, por los días 4 y 5 de agosto del año en curso, con motivo del sensible fallecimiento de doña Margot Loyola Palacios.

FACÚLTESE el izamiento del Pabellón Nacional y de la Bandera Comunal, a media asta en todas las residencias particulares.

DÉSE CUMPLIMIENTO al presente decreto por los Directores de Departamento en lo que a sus unidades corresponde.


ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
 LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

L. Galvez

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dir. Adm. y Finanzas
3. Dir. Obras Municipales
4. Juzgado de Policía Local
5. Dpto. Educación
6. Dpto. Salud
7. Secretaría Municipal
8. Página web
9. Dideco (Difusión Radial)
10. Carabineros de Longaví
11. Correlativo Oficina de Partes


ALCALDE
 MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE